



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2020-14913-DVR-3000

Bogotá D.C. 17 mayo de 2020

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General Comisión Segunda Cámara
Congreso de la República
Carrera 7 # 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

*Asunto: Respuestas Actualizadas Cuestionario Proposición 008 de 2019
"medidas de protección a líderes sociales, y política de protección
a personas con riesgo extraordinario" – Debate de control político*

Doctora Olga Lucía, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición No. 008 de 2019 presentada por los Honorables Representantes Abel David Jaramillo Largo, Neyla Ruíz Correa y David Ricardo Racero Mayorca, en la cual se adjunta actualización del cuestionario para el debate de control político sobre "*medidas de protección a líderes sociales, y política de protección a personas con riesgo extraordinario*", la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por la Dirección de Derechos Humanos y la Unidad Nacional de Protección, en los siguientes términos:

- 1. Informe sobre el avance de los Planes de Acción Oportuna (PAO) para la protección de los líderes sociales. Indique el número de personas que a la fecha se encuentran amenazadas y los planes de protección que la entidad adelanta.**

En el marco del Plan de Acción Oportuna (PAO)¹, el Gobierno Nacional ha venido trabajando en superar las situaciones de amenaza y riesgo contra nuestros líderes y defensores de derechos humanos.

¹ El Plan de Acción Oportuna (PAO) se consolida como una estrategia fundamentada en la identificación, la prevención de las situaciones de riesgo, y la respuesta articulada de las distintas entidades estatales, según las dinámicas territoriales.

El Plan de Acción Oportuna (PAO) está compuesto por tres ejes estratégicos:

- i) Articulación y reingeniería institucional con el objetivo de dar respuesta a la existencia de múltiples espacios y normas, sin una adecuada articulación y/o herramienta que permitan hacer frente de forma efectiva al problema;
- ii) Actuación estratégica en el territorio buscando atender con carácter focalizado la problemática en ciertos municipios del país con entornos criminales particulares y afectados por la ausencia de respuesta institucional adecuada a las necesidades y
- iii) Estrategia de comunicaciones y capacitación, promoviendo una campaña para contrarrestar la estigmatización de la condición de líder y de la actuación del Estado en las garantías que brinda para el ejercicio de defensa de derechos, así como de dar a conocer la oferta existente de programas de protección y autoprotección.

Es de resaltar que, conforme a lo establecido en el Plan, se implementan acciones a corto, mediano y largo plazo: Las acciones de corto y mediano plazo atienden de manera oportuna las situaciones de riesgo a través de los tres ejes establecidos en el Plan de Acción Oportuna. Las acciones de largo plazo se concretarán en una política de Estado.

Entre los resultados más destacados de esta estrategia encontramos:

1. Comisión Intersectorial en funcionamiento:

Se han adelantado cuatro (04) sesiones de la Comisión, encabezadas por el señor Presidente, así: i) el veinte (20) de diciembre de 2018, ii) el tres (03) de mayo, iii) el tres (03) de diciembre de 2019 y iv) el veintitrés (23) de abril del 2020, con la participación de todas las entidades, incluyendo al Fiscal General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

La última sesión de la Comisión del Plan ha tenido como objetivo analizar la situación que atraviesan los líderes sociales en torno a la pandemia del COVID-19, por tal motivo, la Comisión se propuso adoptar medidas decisivas; como:

- a) Priorizar la estrategia de nueve (9) jueces especializados.
- b) Realizar el piloto de caracterización de los diferentes líderes sociales en el territorio.
- c) Continuar trabajando en la Política pública de Respeto y Garantías para la labor de Defensa de los Derechos Humanos.
- d) Trabajar en la estrategia de apropiación y territorialización de las responsabilidades de los primeros respondientes frente a la situación de los líderes sociales.

- e) La realización de un Consejo de Seguridad en el Cauca.
- f) Impulsar planes de protección colectiva, en departamentos priorizados por el PAO.

2. Implementación de herramienta tecnológica:

Es relevante indicar que se consolidó el documento de estructura técnica de la herramienta que incluye sistematización de alertas tempranas, parametrización para análisis de riesgos y repositorio de información.

Por otra parte, en el marco de la situación que atravesamos actualmente, es de resaltar que el Gobierno Nacional continúa adelantando las labores en materia de prevención y protección a violaciones de derechos humanos, sin importar las limitaciones a la movilidad ciudadana definidas con ocasión del Estado de Emergencia. Es por ello que, toda la institucionalidad incluyendo el Ministerio del Interior se continúa ejerciendo las funciones legales y constitucionales correspondientes a pesar de la contingencia generada por la pandemia mundial. Es de resaltar que las diferentes Entidades han adaptado sus acciones y sus equipos humanos para que puedan continuar realizando el trabajo que se requiere e implementando las medidas necesarias que se fortalecen de la mano con las entidades territoriales como primeros respondientes en el territorio. Las herramientas tecnológicas han permitido reaccionar de manera inmediata frente a las diferentes situaciones de riesgo de las cuales se han tenido conocimiento.

En lo corrido del año 2020, se ha fortalecido la herramienta denominada Red de Reacción Inmediata², a cargo de la Subdirección de Seguridad y Convivencia. Esta red propende por el fortalecimiento de los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana, buscando establecer de manera permanente acciones de cooperación, colaboración y articulación armónica entre dependencias, entidades y organismos del Estado.

² La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio.

3. Reingeniería Unidad Nacional de Protección:

Dentro de las acciones adelantadas para realizar la reingeniería de la Unidad Nacional de Protección se ha realizado las siguientes:

- a) Se redefinió la Visión, la Misión, y los objetivos estratégicos de la Unidad.
- b) Se adelantaron análisis de alternativas frente a las necesidades de reingeniería.
- c) Se adelantaron los espacios de interlocución con las plataformas de derechos humanos.
- d) Se consolidó el Documento Diagnóstico de Reingeniería.
- e) Aumento de la presencia de la UNP en las regiones para efectos de prevención y protección. Se han abierto oficinas en Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño) y Mocoa (Putumayo) y se reforzó la oficina de Cúcuta (Norte de Santander). De igual forma, se ha mejorado la comunicación y el fortalecimiento de las relaciones con las entidades corresponsables en el territorio, Secretarías de Gobierno de las Alcaldías y Gobernaciones, para lo cual se han realizado reuniones en ochenta (80) municipios de catorce (14) departamentos;
- f) Cooperación internacional, por medio de la ejecución del convenio con USAID, para el fortalecimiento del equipo de asistencia técnica para la ejecución física de la Reingeniería y la ejecución del proyecto con OIM sobre Fortalecimiento para el enfoque diferencial de género y étnico al interior de la UNP;
- g) Coordinación interinstitucional, con la Dirección de Protección de la Policía Nacional -DIPRO-, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol -DIJIN-Fiscalía General de la Nación (Cuerpo Élite), Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y municipios y departamentos.

Dentro del proceso de reingeniería de la Unidad Nacional de Protección, tenemos el fortalecimiento de las sedes regionales por medio de nuevas oficinas en Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño) y Mocoa (Putumayo). Igualmente, se ha fortalecido la implementación de los distintos enfoques diferenciales en los esquemas de protección y se ha optado por reforzar los esquemas de protección colectiva, que en estos momentos han llegado a ser 160 esquemas. La Unidad Nacional de Protección ha realizado charlas en materia de autoprotección en 35 municipios de nueve departamentos.

Ahora bien, respecto a las medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP), el 69 % de los beneficiarios son líderes sociales y defensores de derechos humanos, convirtiéndolos en los principales beneficiarios de la UNP. Esta entidad tiene medidas de

protección para 4.947 líderes sociales y defensores de derechos humanos³ (al 3 de mayo de 2020) que en el año 2019 tuvieron un valor del orden de los 449 mil millones de pesos.

4. Acompañamiento a la Fiscalía General en zonas de difícil acceso:

De acuerdo con el acompañamiento a la La Fiscalía General de la Nación, dicha entidad y el Ministerio de Defensa definieron las bases y enlaces para el mecanismo de articulación institucional, a través del número único de denuncias y el correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co; y el numero celular 350 601 1181.

Dentro de otras acciones podemos destacar la socialización y ejecución del protocolo para la atención de homicidios de defensores de Derechos Humanos, lo que ha permitido garantizar un manejo apropiado del lugar de los hechos y la preservación de los Elementos Materiales Probatorios (EMP) y de la Evidencia Física (EF) con un enfoque especial con el fin de esclarecer los hechos investigados soportados en evidencia técnica que fortalezca al fiscal en su teoría del caso.

Es relevante indicar que, como una forma de cooperación interinstitucional, se han venido celebrando reuniones bimensuales para socializar el avance en los procesos de homicidios de Defensores de Derechos Humanos plasmados en Elementos Materiales Probatorios (EMP) y de la Evidencia Física (EF) legalmente obtenida. Estas reuniones se han desarrollado con la asistencia de un delegado de la Defensoría del Pueblo y una oficial de la Oficina de Naciones Unidas.

5. Coordinación Interinstitucional:

Frente a esta acción se ha articulado la actuación territorial del PAO para dar respuesta inmediata a los casos de amenaza a líderes sociales. Actualmente, se cuenta con la Ruta Única de Atención Territorial en las zonas priorizados por el PAO siendo Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca. Así mismo, existen rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en los municipios de Bogotá y Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré quienes territorializaron la Ruta en concordancia con los Departamentos.

Sesiones de CERREM territorial: Se han cumplido con las ocho (8) sesiones de CERREM territoriales. Teniendo el 100% de la meta propuesta en el PAO.

³ Presentación "Plan de Acción Oportuna 2019-2020" realizada en la sesión de la Comisión intersectorial del Plan de Acción Oportuna, Unidad Nacional de Protección, Subdirección de Protección, 23 de abril de 2020.

6. Espacios territoriales:

Desde el inicio del funcionamiento del Plan de Acción Oportuna (PAO) se han realizado 38 encuentros territoriales en 14 departamentos. Como la misionalidad del Plan de Acción Oportuna (PAO) es la coordinación, orientación y articulación de la normatividad e instancias existentes en materia de prevención y protección, se han utilizado diversos escenarios pertenecientes a estos, los cuales incluyen las sesiones de PAO Territoriales, la CIPRAT, el CERREM, la Subcomisión Territorial de Garantías de Seguridad, los Consejos de Seguridad y Convivencia, el Programa Integral de Garantías de Mujeres Líderesas, la Mesa de Garantías, la Mesa Territorial de Garantías, la Mesa de Seguridad de Líderes Comunales y otros espacios del Ministerio del Interior.

7. Control institucional territorial:

Frente a esta acción es dable expresar que se coordinaron los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de quince (15) de las treinta y un (31) personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.

Por otro lado, como una estrategia de la Fuerza Pública se creó el Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) que tiene como finalidad monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones de la geografía colombiana, con el propósito de tomar las acciones operacionales correspondientes. Este sistema tiene un cubrimiento nacional a través de trece (13) equipos de verificación en terreno, monitoreado desde el Comando General de las Fuerzas Militares, con una ruta de intervención ágil, constituyéndose en un mecanismo de respuesta rápida, en tiempo real a las informaciones recibidas por la población civil, organizaciones y autoridades regionales en general, sobre posibles factores o hechos que están afectando la seguridad del territorio nacional.

Es fundamental indicar que la Fuerza Pública ha diseñado el Plan "Horus de la Libertad 3.0" que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

8. Otras acciones de carácter integral:

- El FONSECON⁴ ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en doscientos cuarenta y tres (243) municipios, de los treinta y dos (32) departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.
- En el departamento del Chocó se logró la intervención integral en seis (06) municipios del medio y bajo Atrato del departamento del Chocó, atendiendo en materia de salud a más de nueve mil personas y entregando más de cincuenta (50) toneladas de ayuda humanitaria, lo anterior se consolidó tras la sesión del PAO en el territorio.
- En articulación con la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas-UARIV se han estructurado veinticuatro (24) proyectos de infraestructura social, comunitaria y agrícola en 17 municipios priorizados por el Plan de Acción Oportuna (PAO), por un valor de \$2.286 millones. De la misma manera, se cuenta con \$1.793 Millones para 18 proyectos en departamentos en riesgo de victimización.
- En el Pacífico Nariñense se inició la intervención a través de las Zonas Futuro, en cabecera por la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, y en coordinación con el Plan de Acción Oportuna (PAO), realizando las siguientes acciones:
 - a) Mejoramiento de cuarenta (40) escuelas
 - b) Intervención de más de quince (15) parques
 - c) Implementación del modelo de justicia local y rural en el municipio del Charco y se están realizando las gestiones pertinentes para expandirlo a otros quince (15) municipios
 - d) Se otorgaron los recursos para la construcción de un (01) centro de control fronterizo entre Colombia y Ecuador
 - e) Creación de una base mixta en el municipio de Guaital
 - f) Fortalecimiento de la Policía a través de trece (13) nuevos peritos y cuarenta y nueve (49) policías judiciales
 - g) Aplicación del programa “Mi Tierra Próspera” en tres (03) municipios con apoyo de USAID

⁴ Fondo de de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

9. Estrategia de No Estigmatización:

- Se ha promovido el respeto por la libertad de expresión y se ha avanzado en la disminución de elementos que contribuyen al etiquetamiento social, prejuicios y estereotipos.
- Se han posicionado acciones que se adelantan en materia de prevención y protección a la labor de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.
- se realizó un estudio en conjunto con la OIM para el análisis de este fenómeno. Este estudio desarrolló un trabajo de campo en cinco ciudades del país con grupos focales de líderes sociales, defensores de derechos humanos, líderes comunales y periodistas.
- Actualmente, se cuenta con la creación de la estrategia de comunicación que viene desarrollando el Gobierno Nacional para combatir este fenómeno y reivindicar la labor de estas poblaciones, la cual será lanzada en el segundo semestre del 2020.

En lo que respecta a las acciones de largo plazo, esta cartera ministerial está trabajando arduamente en la segunda fase de formulación de la Política Pública de Garantías a la Labor que Ejercen Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodistas.

En tal sentido, durante el 2019 y en lo corrido del 2020, bajo liderazgo del Ministerio del Interior y con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se definió la ruta metodológica para la formulación de la misma aunando esfuerzos institucionales para hacerla realidad, en consenso con los actores de la sociedad civil y el acompañamiento de la comunidad internacional. En desarrollo de dicho proceso se ha logrado:

- La realización siete (7) talleres territoriales y cuatro (4) talleres sectoriales.
- En estos talleres se ha contado con la participación aproximada de 490 líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- El compromiso intersectorial del Gobierno nacional que se refleja en la participación de diez (10) sectores y alrededor de veintiséis (26) entidades.

El 10 de diciembre del 2019, se realizó la presentación del documento "Marco de Política Pública", con el propósito de fortalecer el trabajo por la protección integral de los líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos y las garantías para el ejercicio de sus liderazgos, y contar con un instrumento de articulación con las nuevas autoridades territoriales, quienes tienen la obligación de velar por los derechos humanos en sus territorios e incluir en los planes de desarrollo las acciones de articulación con la política nacional, con el fin de generar un ambiente propicio para la labor de defensa de los derechos humanos.

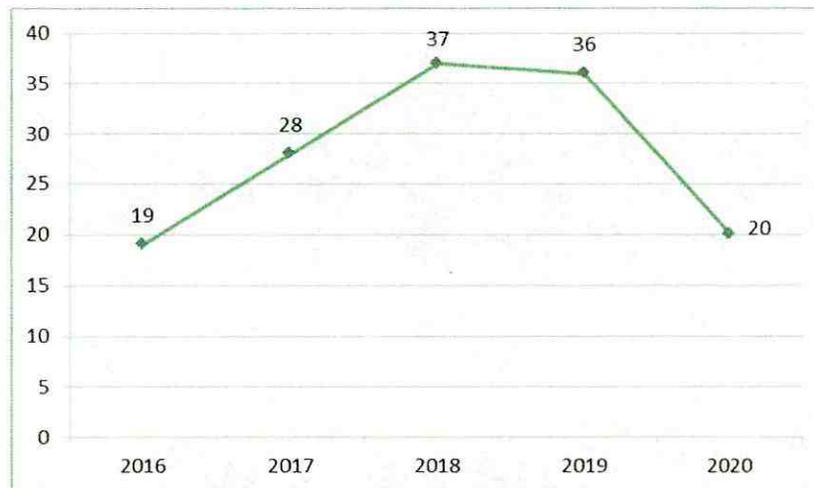
Actualmente, la política se encuentra es un periodo técnico de revisión según los estándares y ajustes del CONPES, para su presentación en el mes de agosto.

2. Indique cuáles son las poblaciones objeto de mayores amenazas en Colombia. Especifique cuáles son las zonas donde se identifican mayores riesgos y las medidas adoptadas por la entidad para evitar que los riesgos se consumen.

De acuerdo con los siguientes datos para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al ocho (08) de mayo de 2020 y sus periodos comparables de vigencias anteriores, observamos:

- Homicidios verificados del primero (01) de Enero al ocho (08) de Mayo.

En la siguiente gráfica se muestra la tendencia de casos de homicidios en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 8 de mayo desde el año 2016 al 2020, donde se nota una clara disminución de homicidios desde el año 2019, el cual representa aproximadamente un 46% de reducción entre el 2018 (antes de PAO) y el 2020.



Fuente: Cuerpo Élite Policía Nacional (Boletín 57, corte 8 de mayo de 2020)

En el mismo sentido, se identifica que los departamentos con mayor afectación por homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos en el periodo que contempla el 1 de enero y el 8 de mayo desde el 2016 al 2020 son: Antioquia, Cauca, Norte de Santander, Valle del Cauca y Putumayo. Sin embargo, se debe anotar una considerable disminución de homicidios en el departamento de Antioquia para el año 2020, al igual que

debemos considerar el incremento significativo que presenta el departamento del Huila para el mismo año.

- **Homicidios verificados del primero (01) de Enero al ocho (08) de Mayo por departamento.**

Frente a la población objeto con más riesgo de amenaza y de acuerdo con la metodología utilizada para la verificación de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos, actualmente se están agrupando en 23 tipologías de liderazgo, en donde tenemos que los líderes comunales son la población más afectada con un 29,3% del total de homicidios comprendidos entre el 1 de enero al 30 de abril desde el 2016 al 2020. Sin embargo, se contempla una importante disminución en las cifras para el año 2020 en general, y especialmente para la población de líderes comunales. Por otro lado, debemos también anotar el incremento en el 2020 en los homicidios a líderes sociales, los cuales son los líderes con mayor afectación este año.

DEPARTAMENTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
ANTIOQUIA	2	6	7	6	1	22
CAUCA	4	4	4	7	5	22
NORTE DE SANTANDER	3	1	5	2	3	14
VALLE DEL CAUCA	1	3	1	3	2	10
PUTUMAYO		2	1	2	3	8
ARAUCA	1		3	3		7
CHOCÓ	1		3	1	1	6
META		2	3	1		6
CAQUETÁ		1		4		5
HUILA	1	1			3	5
CUNDINAMARCA	1	1	2			4
NARIÑO	2			2		4
BOLÍVAR			1	1	1	3
CASANARE	1	1		1		3
CESAR		3				3
CÓRDOBA	1		2			3
RISARALDA		1	1	1		3
TOLIMA		1	1		1	3
MAGDALENA	1			1		2
SANTANDER			2			2
CALDAS		1				1
QUINDIO			1			1
VICHADA				1		1
TOTAL	19	28	37	36	20	138

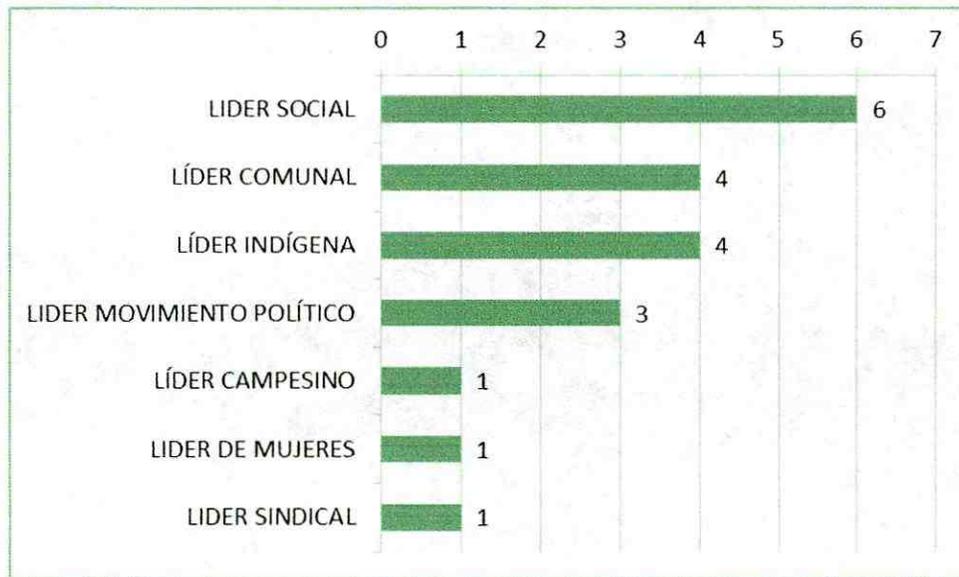
Fuente: Cuerpo Élite Policía Nacional (Boletín 57, corte 8 de mayo de 2020)

- **Homicidios verificados del primero (01) de Enero al ocho (08) de Mayo por tipología de liderazgo.**

TIPOLOGÍA DE LÍDERAZGO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
LÍDER COMUNAL	4	10	12	11	4	41
LIDER COMUNITARIO	5	7	8	7		27
LÍDER CAMPESINO	3	3	7	4	1	18
LÍDER INDÍGENA	2	3	5	4	4	18
LIDER SOCIAL	1			1	6	8
LÍDER AFRODESCENDIENTE	1	1	1	1		4
LIDER DE VICTIMAS O DESPLAZADOS	1	1	2			4
LIDER DE MOVIMIENTO POLITICO	1			2		3
LIDER DE MUJERES				2	1	3
LIDER LGTBI		2	1			3
LIDER MOVIMIENTO POLÍTICO					3	3
LÍDER AMBIENTAL			1	1		2
LIDER JUVENIL O DE LA INFANCIA				2		2
LIDER SINDICAL	1				1	2
ABOGADO DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS		1				1
DEFENSOR O LIDER ASOCIADO A ONG				1		1
TOTAL	19	28	37	36	20	140

Fuente: Cuerpo Élite Policía Nacional (Boletín 57, corte 8 de mayo de 2020)

Del 1 de enero al 8 de mayo de 2020 se han verificado 20 homicidios a defensores de derechos humanos, siendo los líderes sociales los de mayor afectación este año con un 30% de los casos.



Homicidios verificados del 1 de enero al 8 de mayo por tipología de liderazgo 2020

Fuente: Cuerpo Élite Policía Nacional (Boletín 57, corte 8 de mayo de 2020)

De acuerdo con la metodología utilizada para la verificación de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos, actualmente se están agrupando en 23 tipologías de liderazgo, en donde tenemos que los líderes comunales son la población más afectada con un 29,3% del total de homicidios comprendidos entre el 1 de enero al 8 de mayo desde el 2016 al 2020. Sin embargo, se contempla una importante disminución en las cifras para el año 2020 en general, y especialmente para la población de líderes comunales. Por otro lado, debemos también anotar el incremento en el 2020 en los homicidios a líderes sociales, los cuales son los líderes con mayor afectación este año.

Se debe hacer claridad que las cifras 2020 son preliminares, teniendo en cuenta que aún hay casos en el periodo de tiempo analizado que se encuentran en proceso de verificación por parte de la ONU, Fiscalía General de la Nación y Cuerpo Élite de la Policía.

3. Informe la situación de amenazas de los concejales del país. Indique cuáles son los municipios con mayores riesgos de seguridad para el desarrollo de las labores de concejales, Especifique cuántos concejales tienen amenaza en contra de su vida en el país.

De acuerdo con la verificación realizada se encontró que en 27 departamentos y en el Distrito Capital se han presentado situaciones de amenaza en contra de los concejales. En referencia a las situaciones de riesgo se tiene en cuenta factores como su visibilidad, su perfil y su filiación política.

La tabla adjunta relaciona las amenazas realizadas concejales a nivel nacional, durante la vigencia 2019 y hasta el 30 de abril de 2020.

NÚMERO DE AMENAZAS A NIVEL NACIONAL-CONCEJALES			
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
AMAZONAS	1		1
PUERTO NARIÑO	1	0	1
ANTIOQUIA	24	0	24
APARTADO	1	0	1
BARBOSA	1	0	1
BELLO	5	0	5
CÁCERES	3	0	3
MEDELLÍN	6	0	6

NÚMERO DE AMENAZAS A NIVEL NACIONAL-CONCEJALES			
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
PUERTO BERRÍO	1	0	1
TURBO	2	0	2
URAMITA	1	0	1
VALDIVIA	3	0	3
VENECIA	1	0	1
ARAUCA	11	1	12
FORTUL	1	0	1
PUERTO RONDÓN	1	0	1
SARAVENA	8	1	9
TAME	1	0	1
BOGOTÁ, D.C.	11	4	15
BOLÍVAR	4	0	4
ARJONA	1	0	1
MAGANGUÉ	1	0	1
TIQUISIO (PUERTO RICO)	2	0	2
BOYACÁ	4	1	5
CHIQUINQUIRÁ	2	0	2
CHITA	1	0	1
CUBARÁ	0	1	1
PAUNA	1	0	1
CALDAS	4	0	4
MANIZALES	2	0	2
PENSILVANIA	1	0	1
SUPÍA	1	0	1
CAQUETÁ	3	0	3
PUERTO RICO	3	0	3
CAUCA	30	6	36
ALMAGUER	1	0	1
ARGELIA	2	0	2
BOLÍVAR	1	0	1
BUENOS AIRES	1	0	1

CALDONO	0	2	2
FLORENCIA	0	1	1

NÚMERO DE AMENAZAS A NIVEL NACIONAL-CONCEJALES

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
INZA	1	0	1
LA VEGA	1	0	1
LOPEZ (MICAY)	2	0	2
MERCADERES	1	0	1
MORALES	7	0	7
PIAMONTE	1	0	1
PIENDAMÓ	1	0	1
POPAYÁN	2	1	3
PUERTO TEJADA	7	2	9
TORIBIO	1	0	1
VILLA RICA	1	0	1
CESAR	3	0	3
AGUACHICA	1	0	1
PAILITAS	1	0	1
PUEBLO BELLO	1	0	1
CHOCÓ	2	0	2
CANTON DEL SAN PABLO	1	0	1
QUIBDÓ	1	0	1
CÓRDOBA	0	1	1
PUERTO LIBERTADOR	0	1	1
CUNDINAMARCA	4	0	4
PANDI	2	0	2
TENA	1	0	1
ZIPACON	1	0	1
GUAJIRA	7	0	7
ALBANIA	1	0	1
MAICAO	4	0	4
MANAURE	1	0	1
URIBIA	1	0	1

GUAVIARE	0	1	1
SAN JOSE DEL GUAVIARE	0	1	1
HUILA	4	0	4
CAMPOALEGRE	1	0	1

NÚMERO DE AMENAZAS A NIVEL NACIONAL-CONCEJALES			
DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
ISNOS	1	0	1
NEIVA	2	0	2
MAGDALENA	3	0	3
PUEBLOVIEJO	1	0	1
SANTA MARTA	1	0	1
ZONA BANANERA	1	0	1
META	4	4	8
ACACÍAS	0	1	1
GRANADA	0	2	2
PUERTO GAITÁN	1	0	1
PUERTO LÓPEZ	1	1	2
VILLAVICENCIO	2	0	2
NARIÑO	17	0	17
ARBOLEDA (BERRUECOS)	1	0	1
EL CHARCO	3	0	3
LINARES	1	0	1
MALLAMA (PIEDRANCHA)	3	0	3
MOSQUERA	1	0	1
ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)	3	0	3
SANDONA	1	0	1
SANTA BARBARA (ISCUANDÉ)	2	0	2
TUMACO	2	0	2
NORTE SANTANDER	6	5	11
ÁBREGO	0	1	1
CONVENCIÓN	1	1	2
EL ZULIA	1	1	2

OCAÑA	2	1	3
SAN CALIXTO	2	0	2
SANTIAGO	0	1	1
PUTUMAYO	2	0	2
PUERTO GUZMÁN	1	0	1
VALLE DEL GUAMUEZ	1	0	1
QUINDÍO	4	0	4

NÚMERO DE AMENAZAS A NIVEL NACIONAL-CONCEJALES

DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
ARMENIA	1	0	1
LA TEBAIDA	3	0	3
RISARALDA	8	0	8
APIA	2	0	2
BELEN DE UMBRIA	1	0	1
PEREIRA	1	0	1
PUEBLO RICO	1	0	1
SANTA ROSA DE CABAL	2	0	2
SANTUARIO	1	0	1
SANTANDER	1	1	2
AGUADA	1	0	1
PUERTO WILCHES	0	1	1
SUCRE	1	0	1
LOS PALMITOS	1	0	1
TOLIMA	7	1	8
ARMERO (GUAYABAL)	1	0	1
CAJAMARCA	1	0	1
COYAIMA	1	0	1
IBAGUÉ	4	1	5
VALLE DEL CAUCA	12	3	15
BUENAVENTURA	3	0	3
CALI	2	1	3
CARTAGO	2	1	3

EL CERRITO	2	0	2
EL DOVIO	1	0	1
OBANDO	1	0	1
VIJES	0	1	1
YUMBO	1	0	1
VICHADA	1	0	1
PUERTO CARREÑO	1	0	1
TOTAL GENERAL	178	28	206

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo-30 de abril de 2020

4. Informe sobre la situación de seguridad de los concejales de Bogotá. Indique los riesgos a los que se someten los concejales de Bogotá por adelantar sus labores en la ciudad. Adjunte los estudios que determinan el nivel de riesgo de esta población.

En referencia a la realización de los estudios de nivel de riesgo de los concejales de Bogotá, en desarrollo del análisis de cada uno de los casos se consideran las diferentes situaciones de riesgo a los cuales se encuentran expuestos. Dichos riesgos están enmarcados en sus actividades como concejales, su perfil desde el cual es menester resaltar el manejo de información, poder de decisión y controversia que genera sus intervenciones en los distintos debates, así como sus opiniones en medios de comunicación, exteriorizándose de esta manera su visibilidad y representación ante la comunidad en general y partidos minoritarios o de oposición.

Ahora bien, en referencia al envío de los estudios de nivel de riesgo, me permito indicar que esto no es posible, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política artículo 15, la Ley 594 de 2000 artículo 27, en concordancia con el numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2. del Decreto 1066 de 2015, donde se establece que "La información relativa a solicitantes y protegidos del Programa de Prevención y Protección es reservada. Los beneficiarios de las medidas también están obligados a guardar dicha reserva".

5. Informe sobre la política de adopción de medidas de protección colectivas que adelanta la entidad. ¿Cuáles son los avances? ¿En qué estado está la política?

La Unidad Nacional de Protección además del Programa Individual desarrolla un programa de protección colectiva, dirigido a las comunidades organizadas con las cuales se conciertan medidas acordes con el enfoque cultural, étnico, de género y territorial, con criterios de prevención y autoprotección que ayuden a mitigar los riesgos a los que están expuestas.

De igual forma, es pertinente indicar que al 11 de mayo de 2020 se han implementado medidas de protección a 58 colectivos.

6. Indique la política de protección que se acoge en la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, para dar la valoración integral del riesgo, las recomendaciones de medidas de protección y complementarias, en el marco de su participación como miembros permanentes en el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas-CERREM-.

La estrategia de protección definida en el **Decreto 1066 de 2015**⁵ se encuentra dirigida a personas que estén en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o debido al ejercicio de su cargo y que se encuentren enmarcadas dentro de los grupos poblacionales establecidos.

Dicha norma señala, el procedimiento ordinario y el mecanismo de emergencia, requerido para la adopción de las medidas de protección, dentro del cual se establece la realización del Estudio de Nivel de Riesgo⁶. El mencionado estudio es adelantado por el Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información – CTRAI de la Unidad Nacional de Protección, instancia que se encarga de la recopilación y análisis de información in situ, que posteriormente es analizado por el Grupo de Valoración Preliminar – GVP, quien finalmente presenta al CERREM la determinación sobre el nivel de riesgo y un concepto de las medidas idóneas a implementar.

Tanto el GVP como el CERREM son comités interinstitucionales, y en este último, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ejerce la presidencia de las sesiones, cuya participación se encuentra enmarcada siempre dentro de los lineamientos establecidos en las normas vigentes que regulan el referido espacio.

Adicionalmente, que el CERREM tiene las siguientes funciones:

- a. Analizar los casos que le sean presentados por el Programa de Protección, teniendo en cuenta el concepto y recomendaciones del Grupo de Valoración Preliminar y los insumos de información que las entidades del Comité aportan en el marco de sus competencias
- b. Validar la determinación del nivel de riesgo de las personas que pertenecen a la población objeto del presente decreto a partir del insumo suministrado

⁵ Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior",

⁶ Estudio de Nivel de Riesgo: "resultado del análisis técnico de seguridad sobre la gravedad e inminencia de la amenaza en que se encuentra una persona natural, familia o grupo de personas, así como de las condiciones particulares de vulnerabilidad que les afectan, en relación directa con la amenaza" Publicado en <https://www.mininterior.gov.co/content/estudio-de-nivel-de-riesgo>.

por el Grupo de Valoración Preliminar.

- c. Recomendar al Director la Unidad Nacional de Protección las medidas de protección.
- d. Recomendar, de manera excepcional, medidas de protección distintas a las previstas en el artículo 2.4.1.2.11, numeral 1.1., conforme al párrafo 2, del citado artículo.
- e. Recomendar al Director de la Unidad Nacional de Protección, el ajuste de las medidas de prevención y protección, cuando a ello hubiere lugar, en virtud de los resultados de la revaluación del riesgo.
- f. Recomendar al Director de la Unidad Nacional de Protección, la finalización o suspensión de las medidas de protección cuando a ello hubiere lugar.
- g. Definir la temporalidad de las medidas de prevención y de protección.
- h. Darse su propio reglamento.
- i. Las demás que sean necesarias para el desarrollo de su objeto.

Cordialmente,



DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Viceministerio de Relaciones Políticas. Viceministerio para la Participación e igualdad de derechos y la Unidad Nacional de Protección

Consolidó: Dirección de Asuntos Legislativos